Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 585/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2021 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671". ----

San Lorenzo, 04 de octubre de 2021.-

VISTO: El Memo INFONA/UOC N° 124/2021, mediante la cual el Jefe del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas remite a consideración el Informe de evaluación de Ofertas N° 04/2021, CE N° 01/2021 **MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671**, para su adjudicación por Resolución, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Informe del evaluación de Ofertas N° 04/2021 de la CE N° 01/2021 **MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671**, en su conclusión menciona cuanto sigue: 8. CONCLUSIÓN: De la presente evaluación se concluye que la firma AUTOMOTOR S.A., cumple con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales, cuenta con la autorización del fabricante, su precio no varía sustancialmente del precio referencia, cuenta con la experiencia, y la capacidad técnica requeridas, por lo que la citada firma es pata para la adjudicación. 9.- RECOMENDACIÓN: Del análisis de documentación recibida y cumplimiento de criterio de evaluación establecidos se recomiendo lo siguiente:

a) ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2021 MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671, a la Firma AUTOMOTOR S.A. por un monto minio de Gs.: 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y un monto máximo de Gs.: 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO.----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2021, propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2021 MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671, a la Firma AUTOMOTOR S.A. por un monto minio de Gs.: 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y un monto máximo de Gs.: 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 585/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2021 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671". ----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2021 MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI – I.D. N° 399671, a la **FIRMA AUTOMOTOR S.A.** por un monto minio de Gs.: 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y un monto máximo de Gs.: 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.----------

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de las firma adjudicada en el artículo 1° debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

058288

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py